



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/56

20/07/2016

1179

**AUTOR/A:** LUENA LÓPEZ, César (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que, en el caso de que se crearan nuevos juzgados en La Rioja, las plazas de Letrado de la Administración de Justicia correspondientes se incluirían en el primer concurso de traslado que se convocase desde que se tuviera constancia efectiva de su puesta en funcionamiento.

Respecto del resto de personal al servicio de la Administración de Justicia, se indica que corresponde proveer dichas plazas a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se informa que en la elaboración de la programación de la planta judicial correspondiente a 2016, la asignación de las unidades judiciales previsibles de creación se ha realizado, al igual que en otras programaciones anteriores, en sintonía con las necesidades señaladas por el Consejo General del Poder Judicial y los Tribunales Superiores de Justicia, en su Memoria anual y de manera coordinada y consensuada con las distintas comunidades autónomas con traspaso de medios personales y materiales sobre la base de parámetros objetivos previamente definidos, de litigiosidad y de población.

No obstante, conviene mencionar que, mientras el Gobierno se encontraba en funciones, no se ha podido proceder a la tramitación del Real Decreto con la programación de planta judicial para este año 2016, dado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el Gobierno en funciones “limitará su gestión al despacho ordinario de los asuntos, absteniéndose de adoptar, salvo casos de urgencia debidamente acreditados o por razones de interés general cuya acreditación expresa así lo justifique, cualesquiera otras medidas”.

Madrid, 16 de noviembre de 2016